



Mondragón, 11 de abril de 2014

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, y como continuación de los Hechos Relevantes 201034 y 201974 publicados en fecha 27 de febrero y 14 de marzo de 2014, respectivamente, la Administración Concursal de **FAGOR ELECTRODOMÉSTICOS, S.COOP.**, pone en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

En el día de hoy, el Juzgado Mercantil Nº 1 de San Sebastián, a razón del recurso de reposición interpuesto por parte del grupo CEVITAL, ha dictado auto estimando dicho recurso y autorizando, consecuentemente, la venta de las marcas BRANDT, DE DIETRICH, VEDETTE, SAUTER e EASYCOOK, titularidad de FAGOR IRELAND LIMITED (filial de FAGOR ELECTRODOMÉSTICOS, S.COOP.), al grupo CEVITAL, por importe de 25M€, pagaderos al contado.

La Administración Concursal de Fagor Ireland, Ltd.
Eveac - Crowe Horwath - Sayma, A.I.E.